



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

1 de Octubre de 1992

Núm. 66

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 8-II			
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.	3042	Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (U.R.C.A.C. y L.).	3044
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 99-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a la Institución Ferial de Castilla y León destinada a la celebración de una Exposición de Maquinaria Agrícola y Jornadas del Campo.	3044
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a aportación económica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Feria Universal Ganadera de Salamanca-92.	3043		
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Acuerdos		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se remite a la Comisión de		P.E. 914-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Jaime González González, relativa a capacitación del Horno incinerador del Ayuntamiento de León en Trobajo del Cerecedo para la quema de toda clase de residuos hospitalarios.	3044	P.E. 918-I	
P.E. 915-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios e índices utilizados en la calificación de territorios menos desarrollados de la Región.	3046
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios de distribución del Fondo de Cooperación Local para 1992 entre municipios de más de 20.000 habitantes.	3045	P.E. 919-I	
P.E. 916-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para actividades juveniles.	3047
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a Orden sobre concesión de ayudas a las Diputaciones Provinciales para obras en la Red de Carreteras Provinciales.	3045	P.E. 920-I	
P.E. 917-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para actividades culturales referentes al V Centenario.	3047
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a plazo para la contratación directa de un estudio sobre desarrollo tecnológico de empresas regionales.	3046	P.E. 921-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a modificación de las Zonas Básicas de Salud de la Bañeza II, Vidriales y Benavente Rural.	3048

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley.

P.L. 8-II

Enmienda a la Totalidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su reunión de 29 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-II.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas

La importancia del tema sobre el que pretende legislarse, y la sensibilidad social existente en torno al mismo, esto es en torno a las actividades MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS y PELIGROSAS (inocentemente definidas en el Título de la Ley como simplemente clasificadas), requiere un tratamiento distinto al planteado por la Junta.

El proyecto de Ley presentado desaprovecha la oportunidad de modernizar el tratamiento sobre las actividades MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS y PELIGROSAS, disminuyendo las garantías de protección a la población y ampliando la confusión administrativa.

Lejos de ampliar las posibilidades de participación ciudadana, las restringe, y además elimina las normas de aplicación directa de modo que de acuerdo con el texto propuesto se puede poner cualquier cosa en cualquier sitio.

También se incrementan la confusión entre las competencias de los distintos órganos administrativos y en la toma de acuerdos, desaprovechando la oportunidad de articular una auténtica administración medioambiental.

Por último debe señalarse la total alteración, sobre los auténticos objetivos de defensa de la salud de la población y del medio ambiente, que en materia de infracciones se propone como ejemplo de la falta de objetivos adecuados del proyecto de Ley propuesto.

Por ello EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

P.N.L. 99-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 99-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a aportación económica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Feria Universal Ganadera de Salamanca-92.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES:

La Feria Universal Ganadera que en la actualidad se está celebrando en Salamanca, tuvo su concepción hace pocos años. Concepción esta que fue curiosa, ya que tuvo muy diferentes «padres» según se desprende de las noticias políticas habidas en los medios de comunicación.

De cualquier forma y «padre» el hecho cierto es que esta Feria se está desarrollando con normalidad y en la cual se han llevado ya a efecto numerosas muestras y actuaciones con diferentes especies de ganado, así como actos folclóricos y de tipo cultural, lo que conlleva elevados costos económicos para su órgano gestor.

La figura jurídica «creada» bajo cuyo amparo funciona la Feria, es el Consorcio y está formada por la Diputación de Salamanca y la Junta de Castilla y León concretamente por la Consejería de Agricultura y Ganadería de ésta. A este Consorcio se le «engancha» la Administración Central del Estado por medio del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, con lo cual queda un «poupurri» curioso. Es conveniente recordar que esta figura jurídica a la que se ha llegado fue, la que no hubo más remedio que aceptar, porque no se pudo elegir o adoptar otra figura más sencilla y usual en la cual las tres Administraciones actuaran a un tercio en todas sus responsabilidades. Es de notar que a la concepción de esta figura jurídica se llega pasadas las elecciones últimas Municipales y Autonómicas.

Todo el procedimiento anterior ya ponía de manifiesto, o por lo menos así a la opinión pública le pareció, el relativo interés que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación parecía mostrar para el desarrollo de este evento ganadero. Se llegó a decir que una de las «colaboraciones» sería la de «poner la red de paradores a disposición de la Feria «... Es más el Ministerio de Agricultura designó dos funcionarios para colaborar en el desarrollo del convenio y puso la instalación de un stand institucional.

Lo anterior aunque escaso, como puede demostrarse simplemente estando en la Feria, «ayuda» pero no sustenta. El actual desarrollo de la Feria ya ha causado unos costos elevados y hasta la fecha la Administración Autonómica y la Administración Local han sustentado aquellos con cuatrocientos millones de pesetas cada uno de ellos, en dos anualidades. Como en el convenio que se firmó con el Ministerio de Agricultura se indicaba que dicho Ministerio «destinaría a los fines de este convenio los recursos económicos que permitan los Presupuestos Generales del Estado de 1.992» se llega a la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León para que haga las gestiones oportunas ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que destine en sus presupuestos de 1.992 un presupuesto como mínimo igual al que aporten las otras Administraciones para sufragar los gastos de la Feria Universal Ganadera de Salamanca 92.

Fuensaldaña 18 de Septiembre de 1.992

Vº Bº EL PORTAVOZ

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Septiembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Septiembre de 1992, por el que se concede una subvención a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (U.R.C.A.C. y L.), y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Septiembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Septiembre de 1992, por el que se concede una subvención a la Institución Ferial de Castilla y León destinada a la celebración de una Exposición de Maquinaria Agrícola y Jornadas del Campo, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Preguntas con respuesta escrita P.E.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 914-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a capacitación del Horno incinerador del Ayuntamiento de León en Trobajo del Cerecedo para la quema de toda clase de residuos hospitalarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 914-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

¿El Horno incinerador del Ayuntamiento de León, situado en Trobajo del Cerecedo está capacitado para la quema de toda clase de residuos hospitalarios?

Fuensaldaña 24 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 915-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios de distribución del Fondo de Cooperación Local para 1992 entre municipios de más de 20.000 habitantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 915-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Acuerdo de 6 de Agosto de 1992 de la Junta de Castilla y León distribuye el Fondo de Cooperación Local para 1992 entre municipios de más de 20.000 habitantes. Tomando en consideración la importancia de la cuantía distribuida, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué criterios se han empleado para la distribución efectuada?
- 2.- ¿Cuáles son los motivos que determinan el montante total de las subvenciones efectuadas?
- 3.- ¿Cuál es la relación entre las subvenciones concedidas y el montante de las solicitudes efectuadas en cada caso?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 916-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a Orden sobre concesión de ayudas a las Diputaciones Provinciales para obras en la Red de Carreteras Provinciales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 916-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de 7 de Agosto de 1992, efectúa una convocatoria para la concesión de Ayudas a las Diputaciones Provinciales para obras en la Red de Carreteras Provinciales. Dicha orden señala que «algunas vicisitudes» presupuestarias impidieron la disposición y ejecución de lo dispuesto en la orden de 12 de marzo de 1992 precedente.

Tomando en cuenta la cuantía e importancia de las aportaciones y el retraso en la ejecución acumulado derivado de tales problemas de gestión, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuáles son las «vicisitudes» a que alude la orden de 7 de marzo?
- 2.- ¿Por qué ha tenido que repetirse la orden de convocatoria?
- 3.- ¿Cuál es el calendario previsto para la ejecución de unos fondos presupuestados en 1991 e incorporados en el presupuesto de 1992?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 917-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a plazo para la contrata-

ción directa de un estudio sobre desarrollo tecnológico de empresas regionales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 917-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Resolución de 12 de Julio de 1992 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCyL 165 de 27 de Agosto) anuncia la contratación directa para la realización de un estudio sobre estrategias de política regional de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas regionales.

La resolución exige un plazo de presentación de proposiciones de 8 días hábiles para la presentación de proposiciones.

Tomando en cuenta la magnitud del estudio y el plazo de ejecución, así como las fechas vacacionales, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es el motivo de un plazo de presentación tan exiguo? ¿Se supone ya la existencia de contactos previos con algún equipo de trabajo?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 918-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón

Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios e índices utilizados en la calificación de territorios menos desarrollados de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 918-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El BOC y L nº 143 de 28 de Julio de 1992 recoge un Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por el cual se califican territorios menos desarrollados a los efectos de la Ley 7/1991 de Regulación del Fondo de Compensación Regional. La citada norma establece los criterios básicos aplicables para la identificación a nivel regional de los territorios comparativamente menos desarrollados.

A la vista de la calificación aportada con vigencia para el periodo 1993-1997 y tomando en cuenta las exigencias derivadas de la citada norma legal, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué criterios se han utilizado para la identificación de las áreas comprendidas en el anexo del citado decreto?

2.- ¿Qué índices o ponderantes se han empleado en dicha definición? ¿Cuál es la ordenación «resultante» en aplicación de tales índices?

3.- ¿Qué estudios se han empleado para la obtención de tales índices?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 919-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para actividades juveniles.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 919-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades juveniles, formulamos a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuáles han sido las Entidades Locales que habiendo solicitado tal subvención, se les ha denegado?

2.- ¿Cuáles han sido las razones de tales denegaciones?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 920-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subven-

ciones a Entidades Locales para actividades culturales referentes al V Centenario.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 920-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la convocatoria de ayudas para la realización de actividades culturales referentes al V Centenario, (encuentros de Dos Mundos y Sefarad 92) destinadas a Entidades Locales, deseáramos preguntar a la Junta de Castilla y León:

1.- ¿Cuáles han sido las Entidades Locales que habiendo solicitado tal subvención, se les ha denegado?

2.- ¿Cuáles han sido las razones de tales denegaciones?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 921-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a modificación de las Zonas Básicas de Salud de la Bañeza II, Vidriales y Benavente Rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 921-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden del 17 de Julio de 1992, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social sometía a información pública la reestructuración de las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León en la que se pretende crear una nueva en Alija del Infantado, León. Para ello se pretende segregar de la Zona Básica de Salud de «La Bañeza II» los municipios de Alija del Infantado, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, San Adrián del Valle y San Esteban de Nogales, todos ellos en León; y los de Alcubilla de Nogales, Arrabalde, Coomonte de la Vega, Maire de Castroponce y Villaferrueña, de las Zonas Básicas de Salud de «Benavente Rural» y «Vidriales», en Zamora. Por supuesto, todos ellos se integrarían en la nueva de Alija del Infantado.

La movida ha generado un rechazo bastante generalizado en la zona. Prueba de ello son los siguientes hechos:

- Acuerdo del Ayuntamiento de Quintana del Marco oponiéndose.

- Acuerdo, por unanimidad, del Consejo de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza oponiéndose.

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Bañeza celebrada el 20 de Agosto de 1992, oponiéndose igualmente.

- Rechazo a la reestructuración de los Alcaldes de Coomonte de Vega y Maire de Castroponce.

- Pliego con 354 firmas de vecinos de Quintana del Marco oponiéndose.

- Informe negativo del propio Jefe del Servicio de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en León, emitido con fecha 27 de Agosto de 1992.

A título informativo los Ayuntamientos afectados por la «movida» sanitaria son del siguiente signo:

- Alcubilla de Nogales (Zamora) CDS .
- Alija del Infantado (León) UPM- Independientes.
- Arrabalde (Zamora) PP.
- Coomonte de la Vega (Zamora) PP.
- Maire de Castroponce (Zamora) PP.
- Pozuelo del Páramo (León) PSOE.
- Quintana del Marco (León) PSOE.
- San Adrián del Valle (León) PP.
- San Esteban de Nogales (León) CDS.
- Villaferrueña (Zamora) PP.
- La Bañeza (León) PP.

Por todo ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que se desea respuesta por escrito:

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León mantener la modificación de las Zonas Básicas de Salud de La Bañeza II, Vidriales y Benavente Rural, creando la de Alija del Infantado, a pesar de la oposición manifestada por vecinos, Ayuntamientos y por los propios servicios de la Junta en la provincia?

Fuensaldaña, 24 de Septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*